



Acta 09-2017 Consejo Directivo Reunión Ordinaria Sistema de Estudios de Postgrado

En la Ciudad de Guatemala siendo las nueve horas en punto del día martes 27 de junio del año dos mil diecisiete, dio inicio la **REUNIÓN ORDINARIA No. 09-2017** de Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado en el lugar que ocupa la Coordinadora General del SEP, ubicada en el Edificio S-11, 3er. Nivel de la Ciudad Universitaria zona 12, estando presentes: **Maestro Gerardo Leonel Arroyo Catalán**, Director General de Investigación; **Doctor Carlos Guillermo Alvarado Barrios**, Director de Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología; **Maestro Gustavo Adolfo Morán Portillo**, Director de Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias de la Comunicación; **Doctor Gesly Aníbal Bonilla Landaverry**, Director de Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSORORI- y el **Doctor Jorge Ruano Estrada**, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado. Ausente con excusa: **Doctor Axel Popol Oliva**, Director General de Docencia. Para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA REUNIÓN

El Dr. Jorge Ruano Estrada Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo y agradeció su presencia.

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio a conocer y puso a discusión la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

Agenda

1. Bienvenida
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de Reunión Ordinaria 08-2017
4. Informes del Coordinador General
5. Aprobación de programas
6. Dictamen de la Dirección General Financiera
7. Reconocimiento de Estudios de Postgrado
8. Solicitud de Dispensa
9. Aprobación de la actualización de la guía para elaborar programas de postgrado
10. Análisis de la propuesta de reestructura del Sistema de Estudios de Postgrado



Consejo Directivo
Libro de Actas

11. Seguimiento a la propuesta de evaluación de los términos de referencia de la eficiencia terminal en los estudios de postgrado
12. Varios
13. Fecha de próxima reunión
14. Cierre de la reunión

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA 08-2017 DE CONSEJO DIRECTIVO

El Coordinador General, Dr. Jorge Ruano Estrada, sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo el Acta 08-2017 de Reunión Ordinaria, realizada el día martes 30 de mayo del año dos mil diecisiete. Después de las consideraciones del caso, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Aprobar el Acta 08-2017 de Reunión Ordinaria sin modificaciones.

CUARTO: INFORMES DEL COORDINADOR GENERAL

4.1 El Coordinador General informó al Consejo Directivo que se llevará a cabo los días 06 y 20 de julio el **Taller de Autoevaluación**, dirigido a Facultades y Escuelas respectivamente, en un horario de 8:00 a 12:00, en el edificio S-11, segundo nivel, el cual forma parte del proceso de seguimiento de formación y actualización a directores y coordinadores de los programas de postgrado de las distintas unidades académicas de la universidad.

4.2 Se hizo de conocimiento del Consejo Directivo del SEP, de la convocatoria para participar en la segunda actividad presencial del Curso de Actualización en Investigación Científica, a la cual fueron convocadas todas las Unidades Académicas para la sede del Campus Central, en seguimiento a los módulos III: Investigación cualitativa impartido por el Doctor José Cal y el módulo IV: Redacción de informes científicos; se llevará a cabo el 07 de julio en el edificio S-11, segundo nivel, formulando atenta invitación para que asistan.

4.3 El Coordinador General del SEP, informó de su participación en el *Taller sobre Gestión y Administración de Postgrados*, el taller se llevó a cabo el 22 y 23 de junio del año en curso, en la Ciudad de Panamá, Panamá. Durante el taller se tuvo la oportunidad de escuchar a la Doctora María José Lemaitré, Directora Ejecutiva del Centro Universitario de Desarrollo CINDA/Chile. Seguidamente fueron abordados los temas: a) La calidad en el postgrado; b) Misión y Visión, referentes para la evaluación; c) Información para la gestión de Calidad y d) Mecanismos de evaluación interna.

4.4 El Coordinador General informó sobre los avances en la logística para el VI Encuentro de Estudios de Postgrado de Centros Universitarios; agradeciendo el apoyo brindado por el Maestro Gerardo Arroyo, en proporcionar el bus de DIGI, que servirá para el traslado de los profesionales que participaran en el evento; también informó de la participación de varios conferencistas que desarrollaran los temas de interés para el fortalecimiento del Sistema de Estudios de Postgrado.

De lo anterior, el Consejo Directivo se dio por enterado



Consejo Directivo
 Libro de Actas



QUINTO: APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO

5.1 Facultad de Ciencias Médicas

Doctorado en Salud Pública

La Coordinadora General del SEP recibió la transcripción del Punto Cuarto, Inciso 4.5 del Acta 10-2017 de Consejo Superior Universitario, donde aprobó la cuota del programa del Doctorado en Salud Pública, de la Facultad de Ciencias Médicas, a razón de Q.5,000.00 por estudiante y 04 cuotas al año por los tres años. El Consejo Directivo del SEP dejó constancia de la aprobación de la parte académica de este programa en el Punto Quinto, Inciso 5.5 del Acta 06-2017. Después de analizar la información y deliberar al respecto, **ACUERDA: 5.1.1** Aprobar la implementación del programa de Doctorado en Salud Pública y el reconocimiento de 93 créditos obtenidos en 3 años de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. **5.1.2** Determinar que el programa de Doctorado forma parte de la propiedad intelectual de la USAC y la Facultad de Ciencias Médicas. **5.1.3** Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística para la sede del Campus Central. **5.1.4** Se hace notar que la responsabilidad de la ejecución del programa de Doctorado con base al convenio específico, es de la Facultad de Ciencias Médicas y la Escuela de Estudios de Postgrado de la Unidad Académica, así como el cumplimiento de las cláusulas contenidas en el documento referido. **5.1.5** Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. **5.1.6** Observar lo aprobado por el Consejo Directivo del SEP, que es requisito de graduación para los doctorandos, la publicación de dos artículos científicos, y que puede considerar como opción publicar en la revista de la Dirección General de Investigación y el Sistema de Estudios de Postgrado, cuya emisión es semestral y se encuentra en el catálogo de Latindex. **5.1.7** Informar a las instancias interesadas.

5.2 Centro Universitario de Sur Occidente

Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía

La Coordinadora General del SEP recibió la transcripción del Punto Cuarto, Inciso 4.4 del Acta 10-2017 de Consejo Superior Universitario, donde se aprobó la cuota de la Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía del Centro Universitario de Sur Occidente, a razón de Q.800.00 mensuales y 10 cuotas al año por dos años y por estudiante. El Consejo Directivo del SEP dejó constancia de la aprobación de la parte académica de este programa en el Punto Quinto, Inciso 5.7 del Acta 06-2017. Después de analizar la información y deliberar al respecto, **ACUERDA: 5.2.1** Aprobar la implementación del programa de Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía como programa propio del CUNSUROC, con categoría de Maestría en Artes y el reconocimiento de 48 créditos obtenidos en 2 años de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución bajo la total responsabilidad del Centro Universitario, considerando la normativa vigente y las



Consejo Directivo
 Libro de Actas



condiciones mínimas de funcionamiento contempladas en acuerdos específicos emitidos por Consejo Directivo del SEP. 5.2.2 Determinar que el programa de Maestría forma parte de la propiedad intelectual de la USAC y del Centro Universitario de Sur Occidente. 5.2.3 Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes en este programa, pagando cada estudiante las cuotas generales establecidas por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado y Q.800.00 mensuales y 10 cuotas al año por dos años y por estudiante; además el Centro Universitario de Sur Occidente podrá brindar el apoyo necesario de acuerdo a los Artículos 87 y 88 del Reglamento del SEP. 5.2.4 Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. 5.2.5 Que se tome en consideración que la maestría en artes debe graduar a los participantes tres meses posteriores al cierre de pensum del programa de Maestría, de acuerdo a lo establecido en el Punto Décimo, Inciso 10.6 del Acta 04-2016 de Consejo Directivo. 5.2.6 Informar a las instancias interesadas.

5.3 Centro Universitario de Occidente
Maestría en Didáctica de la Matemática

La Coordinadora General del SEP recibió la transcripción del Punto Cuarto, Inciso 4.3 del Acta 10-2017 de Consejo Superior Universitario, donde se aprobó la cuota de la Maestría en Didáctica de la Matemática del Centro Universitario de Occidente, a razón de Q.800.00 mensuales y 11 cuotas al año por dos años y por estudiante. El Consejo Directivo del SEP dejó constancia de la aprobación de la parte académica de este programa en el Punto Quinto, Inciso 5.5 del Acta 11-2016. Después de analizar la información y deliberar al respecto, **ACUERDA:** 5.3.1 Aprobar la implementación del programa de Maestría en Didáctica de la Matemática del Centro Universitario de Occidente, con categoría de Maestría en Ciencias y el reconocimiento de 50 créditos obtenidos en 2 años de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. 5.3.2 Determinar que el programa de Maestría forma parte de la propiedad intelectual de la USAC y del Centro Universitario de Occidente. 5.3.3 Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes en este programa, pagando cada estudiante las cuotas generales establecidas por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado y Q.800.00 mensuales y 11 cuotas al año por dos años y por estudiante; además el Centro Universitario de Occidente podrá brindar el apoyo necesario de acuerdo a los Artículos 87 y 88 del Reglamento del SEP. 5.3.4 Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. 5.3.5 Observar lo aprobado por el Consejo Directivo del SEP, que es requisito de graduación para los maestrandos, la publicación de un artículo científico, y que puede considerar como opción publicar en la revista de la Dirección General de Investigación y el Sistema de Estudios de Postgrado, cuya emisión es semestral y se encuentra en el catálogo de Latindex. 5.3.6 Se hace constar que el Maestro



Consejo Directivo
Libro de Actas



Percy Aguilar, Director del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Occidente, cede el programa de Maestría en Didáctica de la Matemática, a las unidades académicas que así lo requieran, siempre y cuando se cumpla con el procedimiento establecido por el Consejo Directivo del SEP. 5.3.7 Informar a las instancias interesadas.

5.4 Centro Universitario de Sur Oriente

Maestría en Formulación y Evaluación de Proyectos con Énfasis en Impacto Ambiental

La Coordinadora General del SEP recibió la transcripción del Punto Cuarto, Inciso 4.2 del Acta 10-2017 de Consejo Superior Universitario, donde se aprobó la cuota de Maestría en Formulación y Evaluación de Proyectos con Énfasis en Impacto Ambiental del Centro Universitario de Sur Oriente, a razón de Q.800.00 mensuales por dos años y por estudiante. El Consejo Directivo del SEP dejó constancia de la aprobación de la parte académica de este programa en el Punto Quinto, Inciso 5.9 del Acta 02-2017. Después de analizar la información y deliberar al respecto, **ACUERDA: 5.4.1** Aprobar la implementación del programa de Maestría en Formulación y Evaluación de Proyectos con Énfasis en Impacto Ambiental del Centro Universitario de Sur Oriente, con categoría de Maestría en Artes y el reconocimiento de 48 créditos obtenidos en 2 años de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución bajo la total responsabilidad del Centro Universitario, considerando la normativa vigente y las condiciones mínimas de funcionamiento contempladas en acuerdos específicos emitidos por Consejo Directivo del SEP. **5.4.2** Determinar que el programa de Maestría forma parte de la propiedad intelectual de la USAC y del Centro Universitario de Sur Oriente. **5.4.3** Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes en este programa, pagando cada estudiante las cuotas generales establecidas por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado y Q.800.00 mensuales por dos años y por estudiante; además el Centro Universitario de Sur Oriente podrá brindar el apoyo necesario de acuerdo a los Artículos 87 y 88 del Reglamento del SEP. **5.4.4** Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. **5.4.5** Que se tome en consideración que la maestría en artes debe graduar a los participantes tres meses posteriores al cierre de pensum del programa de Maestría, de acuerdo a lo establecido en el Punto Décimo, Inciso 10.6 del Acta 04-2016 de Consejo Directivo. **5.4.6** Informar a las instancias interesadas.

SEXTO: DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA

6.1 Centro Universitario de Sur Oriente

En la Coordinadora General se recibió el dictamen DGF No. 039A-2017 de la Dirección General Financiera, con opinión favorable de la cuota del programa de Doctorado en Investigación para el Desarrollo Social, a razón de Q.1,200.00 por estudiante, doce cuotas al año por los tres años. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA: 6.1.1** Darse por enterado.



Consejo Directivo
 Libro de Actas



6.2 Centro Universitario de Occidente

En la Coordinadora General se recibió el dictamen DGF No. 040A-2017 de la Dirección General Financiera, con opinión favorable de la cuota del programa de Maestría en Desarrollo Rural y Cambio Climático, a razón de Q.5,000.00 semestrales por dos años y por estudiante. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA: 6.2.1** Darse por enterado.

SÉPTIMO: RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

El Consejo Directivo fue informado que se recibió la solicitud del Centro Universitario del Sur, según nota número de referencia REF.C.D.165-2017, recibida el 16 de mayo de 2017, para emitir dictamen de los estudios de Doctorado en Tendencias en biotecnología y ciencias agroalimentarias en la Universidad de Burgos, España, realizado por Gilmar Obdulio Tronconi Sandoval. La Coordinadora General del SEP realizó el proceso de revisión respectivo, cuya documentación se acompaña y emitió un dictamen favorable al constatar que el programa cumple con los requisitos establecidos en el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el Artículo 63, inciso c). Después de realizar el análisis del dictamen correspondiente y amplias deliberaciones el Consejo Directivo **ACUERDA: 7.1** Con base en la revisión de la documentación proporcionada por la universidad, se aprueba el dictamen emitido por la Coordinadora General del SEP para el trámite de reconocimiento de los estudios de Doctorado en Tendencias en biotecnología y ciencias agroalimentarias en la Universidad de Burgos, España, realizados por Gilmar Obdulio Tronconi Sandoval. **7.2** Por lo anterior procede que el Señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala otorgue el reconocimiento respectivo, en vista de que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 63, inciso c) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que indica *“Los requisitos mínimos para la obtención del grado de Doctor, son los siguientes: 1) Poseer el grado de Licenciado o su equivalente, otorgado o reconocido por la Universidad de San Carlos de Guatemala; 2) Haber aprobado los cursos y demás asignaciones académicas de acuerdo con el plan de estudios respectivo. Dichos cursos y asignaciones, incluyendo el trabajo de tesis, deberán ser equivalentes a un total mínimo de noventa créditos y tres años académicos de estudio; y 3) Presentar un trabajo de tesis en el campo de sus estudios, que sea producto de una investigación original e inédita, el cual deberá ser aprobado por el Jurado que para el efecto se nombre...”*.

OCTAVO: SOLICITUD DE DISPENSAS

8.1 Doctorado en Ciencias Sociales

El Coordinador General del SEP recibió nota de fecha 12 de junio del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Trabajo Social, para otorgar dispensa a los profesionales siguientes: Doctora Matilde González, para impartir el curso de Seminario Temático II; y el Doctor Gustavo Palma Murga para impartir el proceso de Seminario de Tesis III; en el programa de Doctorado en Ciencias Sociales, durante el período de julio a diciembre 2017. Después de analizar el expediente y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA: 8.1.1** Otorgar dispensa a la Doctora Matilde González y el Doctor



Consejo Directivo
Libro de Actas



Gustavo Palma Murga, para los cursos descritos anteriormente. **8.1.2** La dispensa se otorga tomando en cuenta lo establecido en el punto 13.1 del Acta 07-2016 de Consejo Directivo del SEP, que indica *“Informar a los Directores de la Escuelas y Departamentos de Estudios de Postgrado, que la cantidad autorizada por docentes es de dos cursos por cohorte para todas las unidades académicas, y cualquier situación específica que requiera de la especialidad de un docente en particular deberá solicitarse y justificarse para la autorización respectiva por parte de Consejo Directivo”*.

NOVENO: APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA GUÍA PARA ELABORAR PROGRAMAS DE POSTGRADO

El Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado, presentó a los miembros de Consejo Directivo la nueva Guía para elaborar programas de postgrado la cual fue revisada y actualizada en el mes de junio 2017. Después de la revisión de las modificaciones, el Consejo Directivo **ACUERDA: 9.1** Aprobar la actualización a la Guía para elaborar de programas de postgrado, con el fin de fortalecer las propuestas de programas de postgrado. **9.2** La nueva guía cobra vigencia inmediatamente y deberá ser socializada con los Directores de las Escuelas y Departamentos de Estudios de Postgrado y a todas las dependencias de la Universidad de San Carlos de Guatemala interesadas en hacer propuestas de programas a nivel superior.

DÉCIMO: ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE REESTRUCTURAR DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

El Coordinador General del SEP, en respuesta a lo establecido en la sesión anterior trasladó a los miembros del Consejo Directivo, la propuesta de reestructurar de la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, para su conocimiento y efectos consiguientes. Después del análisis de la información y deliberar al respecto el Consejo Directivo, **ACUERDA: 10.1** Darse por enterado.

DÉCIMO PRIMERO: SEGUIMIENTO A LA PROPUESTA DE EVALUACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA EFICIENCIA TERMINAL EN LOS ESTUDIOS DE POSTGRADO

El Coordinador General, en seguimiento a la propuesta presentada, acerca de los términos de referencia para realizar investigación que permita evaluar la eficiencia terminal en los programas de postgrado de la Universidad, con el propósito de recopilar más información sobre la situación del Sistema de Estudios de Postgrado, a manera de reflejar los esfuerzos que se están haciendo en docencia entre otros temas. Después de las deliberaciones al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA: 10.1** Trasladar el tema para la siguiente reunión.



Consejo Directivo
 Libro de Actas



DECIMO SEGUNDO: VARIOS

12.1 Dispensas de docencia en los programas de postgrado

El Doctor Carlos Alvarado Barrios compartió a los miembros presentes, la importancia de revisar la normativa para otorgar dispensas a los profesionales que imparten docencia en las unidades académicas del Sistema de Estudios de Postgrado. Después analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA: 12.1.1** Unificar el criterio para otorgar dispensa a los profesionales que serán nombrados como docentes en los cursos de los programas de postgrado. **12.1.2** Revisar las disposiciones relacionadas con el tema y agendar para otra sesión el análisis de la información disponible y poder establecer acuerdos en relación al tema.

12.2 Nombramiento de personal de la Coordinadora General SEP

El Consejo Directivo fue informado de las actividades realizadas durante el primer semestre del año 2017 en la Coordinadora General del SEP, así como el Dictamen DARHC No. 451-2016 de la División de Recursos Humanos acerca de solicitud de prórroga de funcionamiento para las plazas de las diferentes áreas administrativas. De acuerdo a lo anterior, se propone contratar al siguiente personal para el período de julio a diciembre 2017, asesores profesionales: Doctora María del Rosario Godínez y Godínez, Doctor Sergio Rodolfo Barrios López, Maestra Maura Lissette Rodríguez Alvarado, Maestra Miriam Lorena Cuéllar Rodríguez; asistente de coordinación general y cooperación académica, Licenciada Jeniffer Marini; asistente de sistematización, Licenciada Helen Escobar; auxiliar de tesorero I, Keitel Igor de Paz Mazariegos; programador de computación I, Manuel Enrique Díaz Galicia; oficinista II, Edwin Lorenzo García Paxtor; secretaria I, Karla Sabán, secretaria IV, Claudia Pamela Lavarreda Díaz y piloto mensajero, Lázaro Villatoro, con quienes se organizará el trabajo de acuerdo al Plan Operativo Anual. Después de las consideraciones respectivas el Consejo Directivo **ACUERDA: 12.2.1** Avalar la información presentada por el Doctor Jorge Ruano Estrada para la contratación del personal de la Coordinadora General del SEP, durante el período del 01 de julio al 31 de diciembre del año 2017. **12.2.2** Informar a las instancias respectivas.

DÉCIMO TERCERO: FECHA DE PRÓXIMA REUNIÓN

El Consejo Directivo fijó su próxima reunión ordinaria para el día martes 11 de julio 2017, a las 09:00 horas, en las oficinas de la Coordinadora General del SEP.

DÉCIMO CUARTO: CIERRE DE LA REUNIÓN

No habiendo nada más que constar, se da por terminada la reunión en el mismo lugar y fecha siendo las once horas con cincuenta minutos. Damos fe:

Universidad de San Carlos de Guatemala
 Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado



Consejo Directivo
 Libro de Actas



Maestro Gerardo Leonel Arroyo Catalán
Director General de Investigación
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado

Doctor Carlos Alvarado Barrios
Director de la Escuela de Estudios de Postgrado
Facultad de Odontología
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado

Maestro Gustavo Adolfo Morán Portillo
Director de Depo de Estudios de Postgrado
Escuela de Ciencias de la Comunicación
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado

Doctor Gesby Anibal Bonilla Landaverry
Director de Depto. de Estudios de Postgrado
Centro Universitario de Sur Oriente
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado

Dr. Jorge Ruano Estrada
Coordinador General
Sistema de Estudios de Postgrado

Acta 09-2017 de Consejo Directivo